



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00475556- -UNC-ME#BS

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramita la baja patrimonial de un bien mueble perteneciente al Banco de Sangre y su donación al establecimiento educacional de esta ciudad Instituto Superior “Cruz del Sacrificio” (órdenes 4 y 3, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, se postula la centrífuga de mesa marca GELEC, modelo G2410, GL 40 N° 2257, radicada en el Laboratorio de Serología del Banco, inventariada bajo el número 8100083389 y cuyas imágenes corren agregadas al orden 6;

Que, conforme surge del informe técnico elaborado por el Área de Calidad de esa dependencia al orden 5, el mencionado bien se encuentra en total estado de obsolescencia y en desuso;

Que en su nota la institución propuesta como destinataria de la donación señala como destino de la centrifugadora el proceso formativo de sus estudiantes de la carrera de Hemoterapia y Hematología;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas – Área de Patrimonio– de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 8;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la Universidad y en uso de la delegación de facultades del el Art. 2° de la Resolución HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja patrimonial del bien mueble perteneciente al Banco de Sangre que se detalla a continuación:

- Centrífuga de mesa marca GELEC, modelo G2410, GL 40 N° 2257, inventario N° 8100083389

ARTÍCULO 2°.- Ceder en carácter de donación sin cargo el bien mueble de que se trata al Instituto Superior "Cruz del Sacrificio" de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dese cumplimiento al Art. 3° de la R.HCS 243/01 y pase para su conocimiento y efectos al Banco de Sangre y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv